



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 2281 /

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Contrato Comodato entre la Municipalidad de Chiguayante y el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Comodato de fecha 14.08.2015 suscrito entre el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, representado para estos efectos por don Juan Cid Salazar y la Municipalidad de Chiguayante.
- 2° El Cuerpo de Bomberos de Chiguayante entrega en comodato a la Municipalidad de Chiguayante, el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Manquimávida N°333 de esta comuna, inscrito a fsj 2.542, número 1.445 del Registro de Propiedad del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante, por un lapso de 30 años, contados desde la suscripción del presente instrumento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/GDR/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 SEP 2015 HORA 8:50
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA 